

- **Parcela N.º 12.a**, de D.ª Carmen Serrano Morales. Superficie: 139,97 m<sup>2</sup>, adscritos al Sector ZP-Pn4-1. Con un aprovechamiento bruto de 55,99 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones, y con la construcción de una nave industrial abandonada.

- **Parcela N.º 13.a**, de D. Andrés Nortés Vidal. Superficie: 125,38 m<sup>2</sup>, adscritos al Sector ZP-Pn4-1. Con un aprovechamiento bruto de 50,15 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- **Parcela N.º 14.a**, de D. Guillermo Moisés Martínez Amorós y tres más. Superficie: 3.395,87 m<sup>2</sup>, adscritos al Sector. Con un aprovechamiento bruto de 1.358,35 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- **Parcela N.º 15.a**, de D. Alfonso Gálvez Arce y otros. Superficie: 2.901,26 m<sup>2</sup>, adscritos al Sector ZP-Pn4- 1. Con un aprovechamiento bruto de 1.160,50 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- **Parcela N.º 16.a**, de D.ª María Dolores Armero Martí. Superficie: 1.027,96 m<sup>2</sup>, adscritos al Sector ZP-Pn4-1. Con un aprovechamiento bruto de 411,18 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- **Parcela N.º 17.b**, de Estrella de Levante, S.A. Superficie: 3.940,31 m<sup>2</sup>, adscritos al Sector ZP-Pn4-1. Con un aprovechamiento bruto de 1 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los intere-

sados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 5 de febrero de 2007.—El Tte, Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### 2737 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte. (Gestión-expropiación 0186GE06).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 25 de enero de 2007 aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el Procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular, superficie y estado:

- **Parcela N.º 17.a**, de Estrella de Levante, S.A. Superficie: 3.312,80 m<sup>2</sup> adscritos al Sector ZP-Pn4-2. Solicita reserva de aprovechamiento, correspondiéndole un aprovechamiento de bruto de 1.325,12 m<sup>2</sup> en el Sector ZP-Pn4-2 (3.312,80 m<sup>2</sup>. x 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Con plantaciones (dos frutales) y con valla de cerramiento, cimentación, verja metálica y cerramiento metálico o de fábrica.

- **Parcela N.º 18.a**, Desconocido. Superficie: 973,13 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- **Parcela N.º 18.b**, Desconocido. Superficie: 593,56 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- **Parcela N.º 19.a**, de D. Costa de Marfil, S.L. Superficie: 5.424,16 m<sup>2</sup>, Solicita reserva de aprovechamiento, correspondiéndole un aprovechamiento de bruto de 2.712,08 m<sup>2</sup> en el Sector ZI-Pn03 (5.424,16 m<sup>2</sup>. x 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Con plantaciones (una palmera) y sin edificaciones.

- **Parcela N.º 19.b**, de D. Costa de Marfil, S.L. Superficie: 403,75 m<sup>2</sup>. Solicita reserva de aprovechamiento, correspondiéndole un aprovechamiento de bruto de 161,50 m<sup>2</sup> en el Sector ZP-Pn4-2 (403,75 m<sup>2</sup>. x 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Sin plantaciones ni edificaciones.

- **Parcela N.º 20.a**, de D. Gaspar De la Peña Ruiz Baquerín. Superficie: 2.645,30 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- **Parcela N.º 21.a**, de D. Gaspar De la Peña Ruiz Baquerín. Superficie: 2.740,35 m<sup>2</sup>. Con plantaciones (ochenta olivos) y sin edificaciones.

- **Parcela N.º 21.b**, de D. Gaspar De la Peña Ruiz Baquerín. Superficie: 2.228,14 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

Igualmente, por dicho acuerdo se dispuso que los interesados que no lo hayan solicitado, disponen del plazo de

diez días para manifestar si optan por la reserva de aprovechamiento urbanístico, conforme al acuerdo adoptado.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 5 de febrero de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### **2801 Aprobación Definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. Única del Plan Especial PE-SZ-4 de Santiago y Zaráiche. (GestiónCompensación-0132GC06).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de enero de 2007, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a

constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PE-SZ4 de Santiago y Zaráiche.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse estimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a don Antonio Moreno Aranda.

Murcia, 25 de enero de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **2832 Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico 3063/06 y otros-DU.**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.